

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 100****EDICTO**

Doña María del Pilar de la Cruz Gutiérrez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 100 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio reanudación del tracto número 267 de 2011, a instancias de Universidad Autónoma de Madrid, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

La descripción de la finca que da su origen para el expediente de dominio para inmatriculación de finca situada en el término municipal de Madrid, entre las calles Pedro Rico y Arzobispo Morcillo, en la denominada zona de Arroyo de San Antón.

Descripción topográfica y registral de la finca y otras fincas con las que linda.

Linda al Norte, en línea recta de 36,17 metros, con el arroyo de San Antón, actualmente calle Pedro Rico.

Linda al Este, en línea quebrada descendente Norte-Sur de 305,71 metros, linda con dos fincas, cuya descripción es como sigue:

a) Con la finca número 33.661, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, a favor de doña María Navas Montero, doña María Magdalena Navas Montero, don Domiciano Navas Montero, don Jesús Pérez Navas y doña María Asunción Pérez Navas. Esta finca número 33.661 ocupa una superficie de 77.779 metros cuadrados.

Físicamente, la longitud del lindero de la finca C-25, a que se refiere este expediente, y que limita con la finca número 33.661 citada, es de un total de 131,50 metros en línea quebrada descendente Norte-Sur.

b) Siguiendo con la descripción de linderos por el Este: a continuación de la finca número 33.667, la finca C-25 a que se refiere este expediente linda con otra finca, en este caso la número 7.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, a favor de Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (del Ministerio de Educación y Ciencia). Esta finca número 7.525 ocupa una superficie de 8.557 metros cuadrados.

Físicamente, la longitud del lindero de la finca C-25 que limita con esta finca número 7.525 es de un total de 174,21 metros en línea quebrada descendente Norte-Sur a contar desde la anterior medición.

Linda al Sur: en línea recta de 34,46 metros, con el camino del Coto de Chamartín, llamado también Vereda de Claudieta, actualmente calle Arzobispo Morcillo.

Linda al Oeste: en línea quebrada Sur-Norte, de 305,49 metros, linda con tres fincas, cuya descripción es como sigue:

a) Con la finca número 5.325, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, a favor de doña Eleuteria Vicenta Asenjo Navas, don Florencio Asenjo Navas, doña María Cruz Asenjo, doña Joaquina Bravo Asenjo y don Juan Bravo Asenjo. Esta finca número 5.325 ocupa una superficie de 10.271,43 metros cuadrados.

Físicamente, la longitud del lindero de la finca C-25, que limita con esta finca número 5.325, es de un total de 154,14 metros en línea prácticamente recta ascendente Sur-Norte.

b) Siguiendo con la descripción de linderos por el Oeste: a continuación de la finca número 5.325, la finca C-25 linda con la número 3.320, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid a favor de doña María Concepción Montes Federico. Esta finca número 3.320 ocupa una superficie total de 20.542,86 metros cuadrados.

Físicamente, la longitud del lindero de la finca C-25 que limita con la número 3.320 es de un total de 132,13 metros en línea prácticamente recta ascendente Sur-Norte.

c) Por último, siguiendo con la descripción de linderos por el Oeste: a continuación de la finca número 3.320, la finca C-25 linda con una tercera finca, en este caso la número 1.077, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, a favor de doña Ángeles Llanera Casado. Esta finca número 1.077 ocupa una superficie total de 1.462,90 metros cuadrados.

Físicamente, la longitud del lindero de la finca C-25 que limita con la número 1.077 es de un total de 19,20 metros en línea prácticamente recta ascendente Sur-Norte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/1.549/12)